

## CIRCULAR 32 DEL 2023

(julio 14)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá D.C.,

PARA: FUNCIONARIOS CANCELLERIA  
DE: JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMIREZ  
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: Proceso de reinducción Bienestar, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo

Respetados funcionarios:

De manera atenta, los saludamos deseando que se encuentren bien.

Con el fin de fortalecer y actualizar los conocimientos de los funcionarios de la Entidad frente a los procesos en materia de Bienestar en el entorno laboral, capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo, hacemos una cordial invitación a los funcionarios que lleven más de seis (6) meses vinculados en la entidad, a realizar los módulos de reinducción que se encuentran en la intranet, a la cual pueden acceder por el siguiente enlace:

<https://intranet.cancilleria.gov.co/inicio>, desplegar el menú de "Servicios" y dar clic en "Centro de Formación Virtual". Posteriormente, dar clic en "Plataforma E- Learning", "Cursos Funcionarios" y seleccionar "Inducción y reinducción Bienestar Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo".



Los módulos obligatorios a realizar son:

- Reinducción Bienestar y Capacitación
- Reinducción Seguridad y Salud en el Trabajo
- Prevención de Acoso Laboral y Equidad de Género

En tal sentido, con el fin de dar cumplimiento al Decreto-ley [1567](#) de 1998 y el Decreto [1072](#) de 2015, agradecemos a todos los Embajadores, Cónsules, Directores, Jefes de Oficina y Coordinadores promover la realización de estos módulos de reinducción en sus grupos de trabajo, los cuales son de carácter obligatorio.

Con el fin de garantizar la realización de los mismos, los funcionarios deberán realizar el examen al finalizar los módulos y remitir su certificado al correo [leidy.vanegas@cancilleria.gov.co](mailto:leidy.vanegas@cancilleria.gov.co), a más tardar el día 25 de agosto de 2023.



En caso de presentar inconvenientes para ingreso a la plataforma, los cursos, o durante la descarga del certificado, deberá registrar un caso en mesa de ayuda para recibir apoyo técnico y solución desde la Dirección de Tecnología.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMIREZ

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

